

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Procedimiento de Contratación

018.000 Servicios Sociales (GE0001470)
Expte. Gestiona 6980/2018

TITULO

Licitación, mediante procedimiento de Contrato Menor de Servicios, de un "Estudio Investigación de la situación de la Infancia y la Adolescencia en el municipio de Zamora".

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción

Mediante determinadas estrategias de investigación, realizar un diagnóstico de la realidad de los niños y las niñas en el municipio de Zamora utilizando una variedad de indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y una metodología participativa (incluyendo a la infancia y a todos los actores sociales relacionados con la vida cotidiana de niños y niñas). Es decir, presentar una radiografía clara, útil y operativa de la situación de partida para elaborar, en una fase posterior, un Plan de Infancia del municipio de Zamora.

Necesidades administrativas

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora a finales del año 2016 aprobó unánimemente una moción para que el municipio de Zamora obtuviera el reconocimiento y certificado del sello "Ciudad Amiga de la Infancia" (Sello "C.A.I.") por parte de UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). Dicho sello conlleva una decidida apuesta por implantar una política local *integral* basada en la **Convención de los Derechos del Niño**.

El primer paso para dicho reconocimiento vino con la Declaración de Zamora como "Municipio Aliado con la Infancia" lo que expresa un compromiso por parte de UNICEF y AYUNTAMIENTO DE ZAMORA de colaboración mutua en la Promoción y Respeto por los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

El siguiente paso para la obtención del Sello "C.A.I." es la elaboración de un *Plan Municipal Integral de Infancia y Adolescencia* que recoja todas las líneas estratégicas, programas y proyectos que permitan a los/as niños/as y adolescentes del municipio de Zamora erigirse en protagonistas del cambio necesario para convertir su ciudad y su sociedad en un contexto que promueva el respeto por sus derechos

potenciando el enorme valor añadido de su población más joven en la construcción de su propio futuro. Dicho Plan requiere, por definición, comenzar con un Estudio sobre la situación actual de la Infancia y Adolescencia en el municipio de Zamora.

Dada la complejidad del diseño del estudio de investigación a desarrollar, la necesaria obtención de datos y su posterior tratamiento y elaboración de conclusiones, se requiere acudir al mercado habida cuenta de la inexistencia de recursos humanos y materiales propios.

2.- FORMA DE CONTRATACIÓN

Se llevará a cabo mediante procedimiento de contrato menor, de conformidad con lo establecido en el art. 118 y 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Estudio Investigación con el que se pretende realizar un diagnóstico de la realidad de los niños y las niñas en el municipio de Zamora deberá contar con las siguientes características técnicas:

1.- DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD

a) Normativas e informes:

- Análisis de la normativa estatal, autonómica y local sobre infancia y adolescencia.
- Revisión Informes UNICEF Castilla y León.
- Otros relevantes del entorno.

b) Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño:

- Datos sociodemográficos.
- Indicadores de salud.
- Indicadores de educación y enseñanza.
- Indicadores de cultura, ocio y tiempo libre.
- Indicadores de sostenibilidad ambiental.
- Indicadores de familia.
- Indicadores de cooperación al desarrollo.
- Indicadores de participación infantil.

c) *Evaluación de las decisiones institucionales de carácter municipal adoptadas en los últimos años con impactos específicos sobre la infancia:*

- Normativas y organización municipal: oficinas, comisiones, etc.
- Programas específicos y participación en proyectos con otras instituciones y entidades. Presupuestos.

d) *La visión sobre la infancia desde los actores sociales:*

- Conocimiento sobre los derechos de la infancia por parte de técnicos municipales, profesorado, educadores, personal sanitario, padres y madres, niños y niñas, etc.
- Análisis del trabajo en red y la cooperación de familias, colegios, entidades y organizaciones de infancia en el ámbito municipal.
- Propuestas y acciones específicas para fortalecer los derechos de la infancia.

2.- METODOLOGÍA

- Análisis y revisión de fuentes legales, normativas, informes y estudios previos.
- Explotación de fuentes estadísticas.
- Grupos de discusión con los siguientes perfiles: 1) niños, niñas y adolescentes; 2) docentes; 3) padres y madres o tutores legales.
- Entrevistas y talleres con técnicos municipales y de entidades de la sociedad civil que participan en el diseño, la gestión y evaluación de programas y actividades relacionadas con la infancia.

3.- GRUPO DE TRABAJO

- *Grupo de investigación:*

El equipo de investigación deberá estar integrado por profesionales especializados y de carácter multidisciplinar (Sociología, Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, Comunicación, etc.) en el estudio, análisis, diseño, evaluación, etc., de proyectos relacionados con la infancia en sus múltiples dimensiones (educación, violencia, maltrato, pobreza, etc.).

Dada la naturaleza del Estudio-Investigación, las peculiaridades del mismo, la metodología necesaria a implementar, los estándares de calidad que se requieren y la especificidad y experiencia del equipo investigador como valor imprescindible, de conocimiento exhaustivo de los medios y del contexto a estudiar, se valorará la participación de *Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)*. Los GIR son equipos o unidades fundamentales de investigación que integran a cuantos docentes e investigadores, bajo la dirección continuada de uno de ellos, se organizan para

desarrollar de forma coordinada y habitual tareas de investigación en un número reducido de líneas comunes, afines o complementarias, y cuya colaboración puede fructificar en el mejor tratamiento y mayor rendimiento de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

- *Técnicos, profesionales y colaboradores de otras entidades:*

Deberán integrarse en las diferentes fases del estudio aquellos técnicos que, dada su posición en la comunidad, puedan aportar información relevante a la investigación: Técnicos de diferentes áreas y servicios municipales del Ayuntamiento de Zamora (bienestar social, educación, cultura, urbanismo, medio ambiente, deportes, policía, protección civil, atención al ciudadano, etc.); Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León; Dirección Provincial de Educación; Gerencia de Salud; Entidades y organizaciones de la sociedad civil.

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que ésta pudiese acordar.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA:

El contrato se iniciará el 1 de octubre de 2018 y tendrá una duración máxima de 7 meses, no pudiendo superar el 30 de abril de 2019. Dada la naturaleza del contrato, el adjudicatario podría acortar los plazos si bien esta situación no supondrá en ningún caso un criterio de adjudicación.

Las empresas y entidades que deseen licitar, deberán especificar un cronograma de actuaciones que contengan, como mínimo, las siguientes fases del proceso investigador: Recogida de datos, tratamiento de datos, elaboración y discusión de resultados, presentación de conclusiones.

La fecha tope para presentar el Estudio al Ayuntamiento de Zamora será el 1 de abril de 2019.

El Ayuntamiento de Zamora, tras estudiar detenidamente el documento, podrá solicitar al adjudicatario la elaboración de informes complementarios respecto de aquellos resultados que, a juicio de los técnicos de Infancia del Ayuntamiento de Zamora, se consideren especialmente relevantes.

Dichos informes complementarios deberán ser presentados no más allá del 30 de abril de 2019.

6.- PLAZO DE GARANTÍA

No

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 11.570,25 € más 21% de I.V.A., lo que hace un presupuesto total de licitación de 14.000,00 €, siendo el valor estimado del contrato de 11.570,25 €.

Para hacer frente a dicho gasto existe crédito adecuado y suficiente según se acredita mediante Documento Contable RC nº 2018.2.0003689.000 del presupuesto en vigor por importe de 14.000,00 € y con cargo a la partida 231.02 277.99 del presupuesto en vigor.

8.- FORMA DE PAGO

Se emitirán 2 facturas, una por las prestaciones efectuadas hasta el 15 de diciembre de 2018 y otra por el importe restante de las prestaciones realmente efectuadas a la finalización de la prestación.

Las facturas expedidas deberán contener, tanto en soporte papel como formato electrónico, los códigos de la oficina contable, la unidad gestora y la unidad tramitadora siendo para el presente contrato:

OFICINA CONTABLE: LA0003446 Registro de facturas-Intervención
UNIDAD GESTORA: LA0003330 Concejalía de Economía y Hacienda
UNIDAD TRAMITADORA: GE0001470 Concejalía de Bienestar Social

La factura se presentará, preferentemente, a través del Punto de Entrada Electrónico de la Administración del Estado (FACE).

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Nombre y Apellidos: D. Óscar Alonso Pozo
DNI: 11.950.883-Z
Empleado Público: Funcionario de Carrera. Grupo A1
Cargo: Jefe de Servicios Sociales
Concejalía: Bienestar Social
Excmo. Ayuntamiento de Zamora

10.- OFERTA

Criterios de valoración:

1.- Se aplicará la siguiente fórmula:

$$VO = 60 ((PBL - PDO) / (PBL - PMO)) + 40 \text{ GIR}$$

Siendo:

VO: Valoración de una determinada Oferta

PBL: Presupuesto Base de Licitación

PDO: Presupuesto de una Determinada Oferta

PMO: Presupuesto Mejor Oferta

GIR: Grupo Investigación Reconocido (Valor 0: NO ; Valor 1: SÍ)

2.- La puntuación máxima que puede recibir una determinada oferta se establece en 100 puntos, de los cuales:

.La oferta económica más ventajosa que incluya todas las necesidades establecidas, es decir la empresa que oferte el menor precio (sin IVA), obtendrá un máximo de 60 puntos.

.La oferta que incluya como grupo de trabajo investigador un Grupo Investigador Reconocido (GIR), obtendrá 40 puntos. Si no se incluye obtendrá 0 puntos en este apartado.

3.- En caso de empate se dirimirá de la siguiente manera:

1.- Preferencia a la oferta que haya obtenido 40 puntos por contar con un GIR.

2.- Si persiste el empate se dará preferencia a la entidad que, teniendo GIR, éste sea específico de infancia.

3.- De persistir empate, se dará preferencia al Equipo Investigador creado con fecha más antigua.

4.- De persistir empate, se realizará sorteo.

4.- Se excluirán aquellas ofertas económicas que no cumplan con las condiciones establecidas.

Contenido de las ofertas

Para el desarrollo del Estudio-Investigación, los interesados deben incluir en su presupuesto los siguientes conceptos:

-Enumeración y Descripción detallada de las Fases de la Investigación.

-Los medios humanos que se incorporarán al Estudio detallando formación y experiencia investigadora.

-Infraestructura necesaria para el desarrollo del estudio con especial referencia al programa o programas informáticos, estadísticos y de otra naturaleza que se utilizarán para la explotación de los datos que se obtengan.

-Otros gastos (especificar).

-En caso de incorporar al contrato un Grupo Investigador Reconocido (GIR), deberá acreditarse su fecha de creación, entidad acreditadora y componentes (profesionales pertenecientes al Grupo).

El presupuesto debe ser detallado incluyendo lo anteriormente descrito y el importe total de los mismos. Los importes de las ofertas serán con IVA excluido (pero indicado) de acuerdo con el modelo Anexo I.

Admisión de más de una oferta por licitador

No

11.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo

Se presentará en un plazo máximo de 10 días hábiles (sin contar sábados, domingos ni festivos) desde la remisión de la oferta y su publicación en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

A fin de ampliar las ofertas al mayor número de personas físicas o empresas o entidades que puedan estar interesadas, se remitirá a todas las empresas y entidades con las que se esté trabajando en cada departamento o servicio y además a la Cámara de Comercio (general@camarazamora.com), la CEOE-CEPYME (secretaria@ceoecepymeza.org.com) y las OPA (asesoria@rbasesorescb.com).

Lugar

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (presencial o a través de la Sede Electrónica en la dirección <https://zamora.sedelectronica.es>).

Forma

La oferta económica junto, en su caso, la documentación solicitada se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora en un sobre cerrado firmado por el licitador (o persona que lo represente), debiendo figurar en el

exterior el título del contrato al que se refiere la oferta, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

Se adjuntará a este sobre una solicitud del licitador, firmada por él (o por la persona que lo represente), indicando el título del contrato menor al que presenta su oferta y la Concejalía que la ha solicitado.

12.- RÉGIMEN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

Si llegado el término de los plazos establecidos, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Zamora podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Éstas tendrán la cuantía determinada en la normativa de aplicación.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% (cinco por ciento) del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte del Ayuntamiento. Estas penalidades son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades, y su cuantía será de entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento del contrato.

Para la imposición de penalidades se instruirá un expediente sumario en el que se concederá al contratista un plazo de audiencia de cinco días hábiles para que formule las alegaciones que estime oportunas, y se resolverá con carácter ejecutivo por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, salvo cuando la sanción que se proponga sea la resolución del contrato, en cuyo caso corresponderá su imposición siempre al Órgano de Contratación estándose a lo dispuesto en el Reglamento General de la LCSP.

Las penalidades impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento deba abonar al contratista.



Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago se podrá reclamar por Vía Administrativa de apremio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1.- D., mayor de edad, con D.N.I. n°, con domicilio a efectos de notificaciones en, Teléfono, Fax....., email..... en nombre propio, o en representación de con N.I.F. n°, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de....., D., en, n°..... de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de, (actualmente en vigor), y con domicilio a efectos de notificaciones en, Teléfono, fax, y teniendo conocimiento de la Contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y bien enterado de las condiciones de la misma, conoce y acepta su contenido íntegro y se compromete a realizar el contrato de SERVICIO.

2.- Hace constar que:

a.- Que se compromete a la realización del servicio "*Estudio Investigación sobre la situación de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio de Zamora*" de acuerdo con las condiciones del contrato, en el precio de..... euros (letra y cifras) y..... euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con el desglose que acompaño al presente presupuesto (en su caso).

b.- Que el Grupo de Investigación que se pondría a disposición del presente contrato Sí* / NO es un Grupo de Investigación Reconocido (GIR).

**En caso de tratarse de un GIR, se presenta la acreditación correspondiente.*

3.- Asimismo, **AUTORIZA** al Excmo. Ayuntamiento de Zamora para que, en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario del contrato, lleve a cabo en mi nombre todas aquellas actuaciones y consultas que considere necesario para obtener directamente y/o por medios telemáticos de otros Departamentos del propio Ayuntamiento de Zamora o de otras Administraciones Públicas, la documentación acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

En _____ a ____ de _____ de 201 .

Firma del licitador,

Fdo.:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver el presente procedimiento. Podrían igualmente aportarse a otras Administraciones públicas a los efectos de comprobar la acreditación de los datos aportados. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Plaza Mayor, sn 49001 Zamora , todo ello en cumplimiento de la Ley Vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D., mayor de edad, con D.N.I. nº, con domicilio a efectos de notificaciones en, Teléfono, Fax....., email.....en nombre propio, o en representación de con N.I.F. nº, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de....., D., en, nº.....de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de, (actualmente en vigor), y con domicilio a efectos de notificaciones en, Teléfono, fax, y teniendo conocimiento de la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la realización del "Estudio Investigación sobre la situación de la Infancia y la Adolescencia en el municipio de Zamora", y bien enterado de las condiciones de la misma cuyo contenido conoce y acepta íntegramente

DECLARO que el que suscribe y/o la empresa a la que represento, sus administradores y representantes:

1.- Disponen de capacidad de obrar y jurídica y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y se compromete a su acreditación para el caso de resultar adjudicatario y que el Ayuntamiento no pueda comprobarlo con sus propios medios.

2.- Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y se compromete a su acreditación para el caso de resultar adjudicatario y que el Ayuntamiento no pueda comprobarlo con sus propios medios.

3.- Conoce y acepta los límites legalmente establecidos para los contratos menores y declara que hasta la fecha no ha sido adjudicatario del Ayuntamiento de Zamora por contratos menores de servicios en el último año cuyo sumatorio supere el límite legalmente establecido para los citados contratos.

4.- Acepta la notificación mediante la comparecencia en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

En _____ a ____ de _____ de 201 .

Fdo:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver el presente procedimiento. Podrían igualmente aportarse a otras Administraciones públicas a los efectos de comprobar la acreditación de los datos aportados. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Plaza Mayor, sn 49001 Zamora , todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN